ACTA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN TECNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO ESAL No. 01 DE 2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA RIVERA DEL RIO MAGDALENA, DESDE LA DESEMBOCADURA DE LOS RIOS SABANDIJA HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RIO GUARINO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2048 DE 2020"

Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso competitivo ESAL No. 01 de 2024, rendido por *DIEGO FRANCISCO LOZANO MARTINEZ / Director Umata* del Municipio de Honda.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar la propuesta de acuerdo al Proceso Competitivo No 01 de 2024.

UNICO PROPONENTE

No.	PROPONENTE
1	FEPESCARMAG (Federación de Pescadores Artesanales del Centro y Alto del Rio Grande de la Magdalena) NIT 901.115.580-3 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO GARCIA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No 14.319.010 de Honda Tolima.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar el proponente de acuerdo a la invitación proceso competitivo ESAL No. 01 de 2024.

CRITERIOS DE EVALUACION

- EVALUACIÓN TÉCNICA *CUMPLE/ NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES:*

ASPECTO A VERIFICAR	FEPESCARMAG
PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA El cooperante deberá presentar en la propuesta como requisito habilitante, el formato 2 de la propuesta económica, con el detalle de las actividades que ejecutará para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del presente convenio, de acuerdo a cada uno de los componentes establecidos. La propuesta económica, deberá contener como mínimo la descripción, la cantidad, el valor unitario y el valor total, el cual no podrá exceder el aporte que dará el Municipio	CUMPLE Teniendo en cuenta la revisión que se realizó dentro de los documentos presentados por el proponente para validar la propuesta técnico económica (02 folios) se encuentra la descripción, cantidad, valor unitario y total, por lo tanto, el proponente cumple.

EXPERIENCIA	CUMPLE
Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo DOS (2) contratos o certificaciones asociados con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa y/o actividad prevista en el plan de desarrollo, que se encuentren EJECUTADOS Y LIQUIDADOS en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso, para ello deben cumplir los siguientes requisitos: • Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación. • Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • Que la sumatoria de los valores de los contratos, presenten una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. • Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y/O CONSERVACIÓN AMBIENTAL. • En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. • En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes. • Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el municipio de Honda procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.	Teniendo en cuenta la revisión que se realizó dentro de los documentos presentados por el proponente para validar la experiencia (3 folios) se encuentran dos (2) contratos iniciados y terminados dentro de los últimos cinco (05) años, así mismo la sumatoria de sus valores es igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, por lo anterior, el proponente CUMPLE.

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL La ESAL deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad del plan de desarrollo, de ser necesario adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del programa y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente: El siguiente es el equipo mínimo que el proponente debe ofrecer junto con su propuesta, el cual será Objeto de verificación:	CUMPLE Teniendo en cuenta la revisión que se realizó dentro de los documentos presentados por el proponente para validar la capacidad del personal de la ESAL, la descripción del cargo del coordinador, en cuanto al profesional y la experiencia contiene los requisitos mencionados en la Adenda No. 01, por lo tanto, el proponente CUMPLE.

CARGO	CANTIDAD
COORDINADOR	1

DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO

COORDINADOR	
CANTIDAD	UNO (1)
FORMACION ACADEMICA	Profesional en el área agropecuaria y/o ingeniería ambiental y/o biología y/o ingeniería forestal.
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia de Dos años después de haber expedido su tarjeta profesional

EL COOPERANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

- Carta de intención dirigida al presente proceso, mediante la cual se comprometa a trabajar en torno al objeto que motiva este proceso de selección en caso de ser favorecidos con la adjudicación del contrato.
- Hoja de vida.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Copia del diploma o acta de grado del título académico (Cuando aplique)

• Certificados de experiencia (Cuando aplique) Para que la acreditación de la experiencia sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información: • Nombre e identificación del contratante. • Objeto claramente definido • Fecha de iniciación y fecha de terminación • Teléfono • Dirección • Debe firmase por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones NOTA 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas, estar deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: • Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Entidad con fundamento en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el convenio a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores.

CRITERIOS DE EVALUACION	CALIFICACION
Criterio Técnico (experiencia adicional del coordinador)	50 Puntos
Realización de actividades adicionales	40 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
TOTAL	**100 Puntos**

CRITERIO TÉCNICO (EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR)

La ESAL que ofrezca el criterio técnico de experiencia adicional del coordinar del proyecto obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo con la siguiente tabla

Criterio	Puntaje
Experiencia especifica – dos (2) años, en coordinación y/o supervisión de proyectos ambientales	30
Experiencia general formación profesional – diez (10) años posteriores a la obtención del titulo	20
TOTAL CRITERIO	**50**

CRITERIO – REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES

La ESAL que ofrezca actividades adicionales de siembra de árboles obtendrá un puntaje máximo de 40 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Dos (2) actividades adicionales – (1100 árboles de flora nativa que corresponde a 1 hectárea)	40
Una (1) actividad adicional – (500 árboles de flora nativa que corresponde a ½ hectárea)	20

CRITERIOS DE EVALUACION	
PROPONENTE	**OBSERVACIONES**
FEPESCARMAG	El proponente no adjunta documentación para la experiencia adicional del coordinador y realización de actividades adicionales.
	NO SE LE OTORGA PUNTAJE

En los precedentes términos dejo rendida la Evaluación Técnica, de la propuesta presentada, en virtud del proceso competitivo ESAL No. 01 de 2024, siendo el día catorce (14) de mayo de 2024, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en la invitación precitada.

DIEGO FRANCISCO LOZANO MARTINEZ
Director UMATA